

Reglamento de Requisitos y Condiciones

“Xiaomi es tu mejor aliado para crear tus fotos icónicas”

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “Xiaomi es tu mejor aliado para crear tus fotos icónicas”, en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante “ICE”.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “Xiaomi es tu mejor aliado para crear tus fotos icónicas,” en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE en los puntos de venta seleccionados, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los modelos de la serie **XIAOMI Redmi Note 14** asociado a los planes kölbi postpago Ultra k y Dominio k, así como kits prepago o pago de contado.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, mismo que iniciará el **día 07 de febrero y finalizará el 07 de marzo, 2024 (inclusive) o hasta agotar existencias.**

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos y que cumplan con los requisitos para la compra de los modelos de la serie XIAOMI Redmi Note 14 asociado a planes kölbi postpago Ultra k, Dominio k, así como kits prepago o pago de contado, según la mecánica descrita en el Artículo 6 del presente reglamento. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.



DE LA MECÁNICA DEL PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica del modelo.

6.1. Mecánicas

Mecánica #1: Los primeros 600 clientes que suscriban, renueven o realicen portabilidad en planes Ultra K o Dominio k, así como kits prepago o pago de contado asociado al **terminal XIAOMI Redmi Note 14 5G** podrán adquirir totalmente gratis unos **Redmi Buds 6 lite**”

Mecánica #2: Los primeros 1000 clientes que suscriban, renueven o realicen portabilidad en planes Ultra K o Dominio k, así como kits prepago o pago de contado asociado al **terminal XIAOMI Redmi Note 14 PRO 5G** podrán adquirir totalmente gratis unos **Redmi Buds 6**”.

Mecánica #3: Los primeros 600 clientes que suscriban, renueven o realicen portabilidad en planes Ultra K o Dominio k, así como kits prepago o pago de contado asociado al terminal **XIAOMI Redmi Note 14 PRO + 5G** podrán adquirir totalmente gratis unos **Redmi Watch 5 Lite**”.

DE LAS REGALÍAS

Artículo 7: Las regalías estarán disponibles de acuerdo a la siguiente información:

Provincia	Punto De Venta	Redmi Watch 5 Lite	Redmi Buds 6	Redmi Buds 6 Lite
San José	Agencia Integrada San Isidro Norte	1	6	3
	Agencia Montegeneral	8	16	12
	Agencia San Isidro Del General	5	12	7
	Kiosko San Isidro Del General	0	0	0
	Agencia Aserri	3	8	5
	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	13	20	15
	Agencia Ciudad Colon	2	4	2
	Agencia Corporativa Sabana Norte	7	10	6
	Agencia Desamparados	4	10	10
	Agencia Mall San Pedro	15	14	10



	Agencia Multiplaza Escazú	17	16	10
	Agencia Oeste (Pavas)	8	10	7
	Agencia Plaza América	12	20	10
	Agencia Puriscal	2	6	4
	Agencia San Antonio De Coronado	8	20	10
	Agencia San José (Av. 5ta.)	5	16	10
	Agencia San Marcos De Tarrazu	2	8	4
	Agencia San Miguel Escazú	7	10	6
	Agencia Santa Ana	5	8	4
	Agencia Tibás	4	8	4
	Agencia Tres Ríos	4	8	5
	Tienda Kolbi Multicentro Desamparados	30	40	20
	Tienda Kolbi Multiplaza Del Este	10	10	6
	Tienda Kolbi Plaza Lincoln	17	20	10
Alajuela	Agencia Ciudad Quesada	12	12	8
	Agencia La Fortuna	4	6	4
	Tienda Kolbi II Ciudad Quesada	6	8	5
	Agencia Alajuela	3	6	5
	Agencia Atenas	1	4	2
	Agencia Barrio San José	1	2	1
	Agencia Grecia	5	6	5
	Tienda Kolbi City Mall Alajuela	16	14	10
	Agencia Naranjo	4	6	4
	Agencia Palmares	8	10	5
	Agencia San Ramon	5	6	5
	Agencia Sarchí	1	4	2
	Tienda Kolbi Plaza Real Alajuela	12	14	8
Cartago	Agencia Eléctrica - Pejibaye	1	2	1
	Agencia Del Este Cartago	5	16	10



	Almacén Ejecutivos CAIC Cartago	2	6	3
	Tienda Kolbi Cartago	7	20	12
	Tienda Kolbi Paseo Metrópoli	15	24	15
	Tienda Kolbi Terramall	15	20	15
	Agencia Eléctrica - Juan Vinas	1	2	1
	Agencia Turrialba	3	8	5
Guanacaste	Agencia Aguas Zarcas	7	10	7
	Agencia Bataan	1	2	2
	Agencia Arenal	1	2	1
	Agencia Bagaces	1	4	2
	Agencia Canas	1	4	2
	Agencia Cóbano	1	4	2
	Agencia El Roble	8	10	6
	Agencia Eléctrica - Coyote (San Francis.)	1	2	1
	Agencia Eléctrica - La Cruz	1	2	1
	Agencia Eléctrica - Nandayure	1	2	1
	Agencia Filadelfia	1	2	1
	Agencia Guatuso	1	2	1
	Tienda Kolbi Huacas	2	4	2
	Agencia Las Juntas De Abangares	4	6	3
	Agencia Liberia	3	4	2
	Agencia Los Chiles	1	2	1
	Agencia Nicoya	2	8	5
	Agencia Nosara	1	2	1
	Agencia Paquera	1	2	1
	Agencia Samara	1	2	1
	Agencia Santa Cruz	1	6	4
	Agencia Santa Elena	2	4	2
	Agencia Tilaran	2	4	3
	Agencia Upala	2	4	2
Tienda Kolbi Avenida 25 De Julio	6	6	3	
Fuerza De Ventas Cañas	5	8	5	



Heredia	Agencia Heredia	11	26	15
	Agencia San Antonio De Belén	5	6	3
	Agencia San Pedro De Poas	1	4	2
	Almacén Ejecutivos CAIC Heredia	7	10	6
	Tienda Kolbi Oxigeno	10	8	5
	Tienda Kolbi Paseo De Las Flores	8	14	8
	Tienda Kolbi San Francisco De Heredia	7	8	5
	Tienda Kolbi Santo Domingo Heredia	7	12	7
Limón	Agencia Bribri	3	4	3
	Agencia Cariari	1	4	2
	Agencia Guácimo	2	4	2
	Agencia Guápiles	4	6	3
	Agencia Limón	1	2	1
	Agencia Plaza Quizatlán	10	12	7
	Agencia Puerto Viejo De Sarapiquí	2	6	3
	Agencia Rio Frio	2	4	2
	Agencia Siquirres	1	6	4
	Agencia Tortuguero	1	2	1
	Agencia Urbana Limón (Mas X Menos)	4	6	4
Puntarenas	Agencia Ciudad Neily	2	8	4
	Agencia Eléctrica - Dominical	1	2	1
	Agencia Eléctrica - Las Mercedes De Cajón	1	2	1
	Agencia Palmar Norte	2	6	3
	Agencia Parrita	5	4	2
	Agencia Paso Canoas	2	4	3
	Agencia Puerto Jimenez	4	6	4
	Agencia Quepos	4	8	4
	Agencia Rio Claro	1	4	3
	Agencia Uvita De Osa	2	4	3
	Agencia Orotina	2	8	5



	Agencia Esparza	3	8	4
	Agencia Jaco	2	4	3
	Agencia Jicaral	1	2	1
	Agencia Puntarenas	3	8	5
	Agencia Buenos Aires	2	4	2
	Agencia San Vito De Coto Brus	6	10	6
	Kiosco Kolbi Buenos Aires	2	8	5
Otros	Almacén Ejecutivos CAIC Brunca	2	8	5
	Almacén Central Virtual	1	2	1
	Almacén Ejecutivos CAIC San José	2	4	3
	Almacén Ejecutivos CAIC Huetar Atlántico	1	4	2
	Almacén Ejecutivos CAIC Huetar Norte	2	4	2
	Almacén Ejecutivos Limón	1	4	2
	Telemercadeo Región Oeste	6	10	5
	Almacén Ejecutivos CAIC Chorotega	1	4	2
	Almacén Ejecutivos CAIC Pacífico	5	8	5
	Ventas Por Telemercadeo Csc	40	60	40
	Ventas Por Canales Electrónicos CSC	30	40	20
	Almacén Soporte Operaciones De Distribución	0	0	0
	Almacén Dt Gestion Empresariales	0	0	0

“La distribución de las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente”

7.1 Las regalías descritas en el presente reglamento cuentan con garantía por daños de fábrica y la cobertura aplica a partir de la fecha de recibida la misma.



7.2 La vigencia y el lugar donde reclamar la garantía en caso de ser necesario se detalla a continuación:

Tiempo	Ejecución de garantía
90 días	Puntos de venta con promotor

7.3 Las regalías serán entregadas con el ejecutivo de venta ya que se encuentra embalado en la caja del celular

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 8: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 9: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 10: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna.

Artículo 11: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

11.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de



los derechos de los clientes.

11.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

11.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 12: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio **www.kolbi.cr**.

Artículo 13: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

Artículo 14: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 15: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio **www.kolbi.cr**

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Desarrollo Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

